

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS**

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9409

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 586,60.- (PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SESENTA CENTAVOS) a favor del ex agente MIGUEL RAFAEL MEDINA, Legajo Nro. 13.304/1.- D.N.I. N° 5.607.142

conforme se detalla, en concepto de:

Licencia no gozada año 1999	\$ 586,60
-----------------------------	-----------

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberán ser depositada en el Organismo que a continuación se indica:

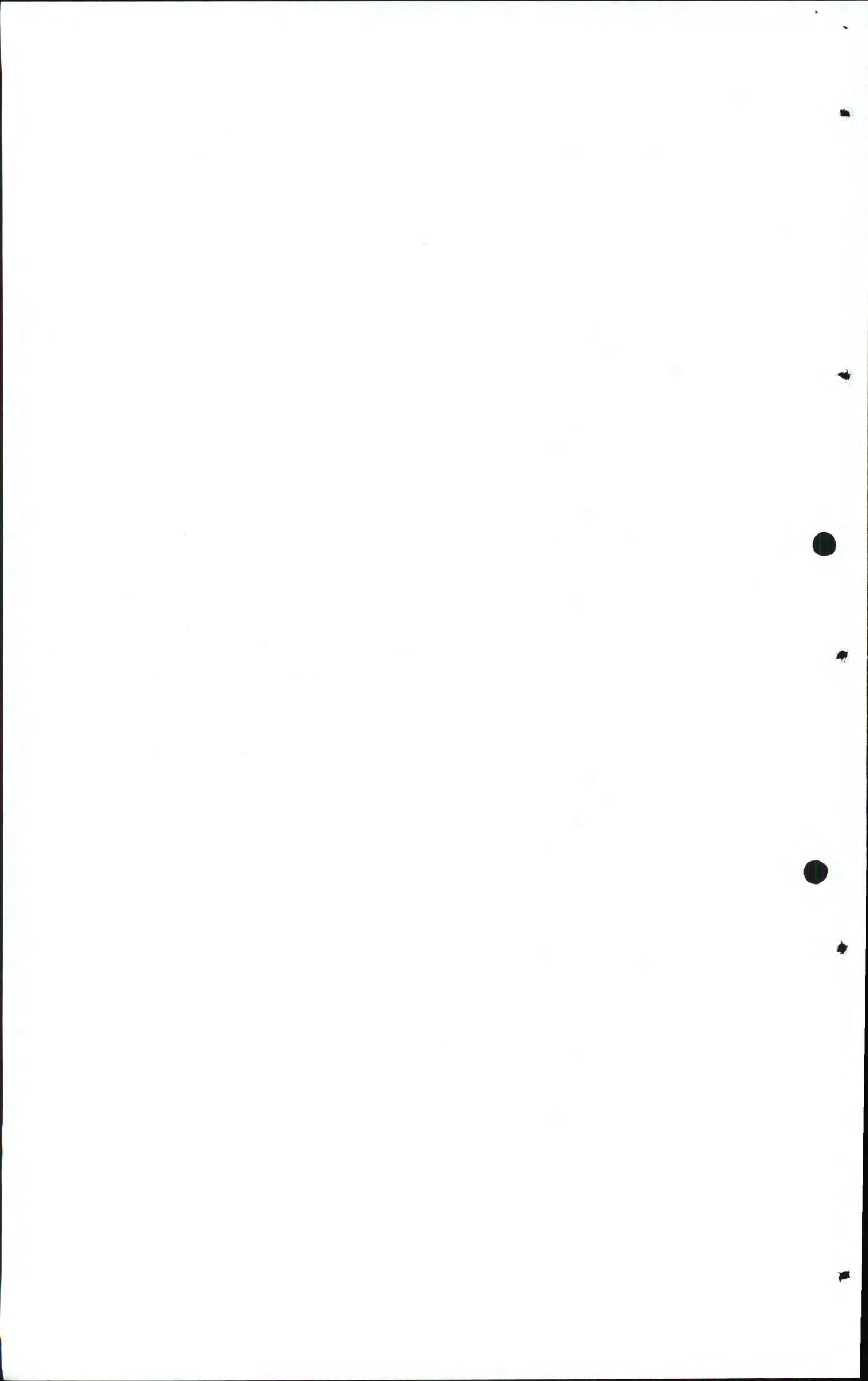
Sindicato Cta. Afiliado	\$ 8,80
-------------------------	---------

Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1999.

FINALIDAD 3 PROGRAMA 05

Partida	1.1.1.3.7 Licencia no gozada año 1999.-	\$ 586,60 exceso
---------	---	------------------

Artículo-3º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1999.-



46

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 9 de noviembre de 2001 .-

REVISO

Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario D. Moschino
MARIO D. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO Nº **2108**
DE FECHA **19 NOV 2001**

Registrada bajo el No 9409
<i>Alicia D. Stepanoff Michailoff</i>
ALICIA D. STEPANOFF MICHAILOFF DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
Alicia D. Stepanoff Michailoff
ALICIA D. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

